	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-52 Versión: 02 Página 1 de 2 Fecha: 22/02/2021
	INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O PERSONAS JURÍDICAS	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

PERIODO DEL INFORME	Del	DIA	MES	AÑO	Hasta	DIA	MES	AÑO		FECHA DEL INFORME	DIA	MES	AÑO
		1	2	2023		28	2	2023			15	3	2023

CONTRATO No.	1468	FECHA DE CONTRATO	4	10	2022	TIPO CONTRATO	31 31-Servicios Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA / COEJECUTOR / ASOCIADO	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN		
			5	10	2022	30	4	2023
		900.127.054-9						

OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el fortalecimiento de organizaciones sociales de jóvenes y de medios comunitarios, en desarrollo de los programas de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social mediante la implementación de Modelo de fortalecimiento organizaciones sociales comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital del IDPAC".

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2	Meses y	26	Días	FECHA DE INICIACIÓN	5	10	2022

	No.	DIA	MES	AÑO	TIEMPO	No.	DIA	MES	AÑO	TIEMPO	No.	DIA	MES	AÑO	TIEMPO
PRORROGA	1	21	12	2022	04 MESES Y 00 DIAS	2	0	0	0	00 MESES Y 00 DIAS	3	0	0	0	00 MESES Y 00 DIAS
ADICION	No.	DIA	MES	AÑO	VALOR	No.	DIA	MES	AÑO	VALOR	No.	DIA	MES	AÑO	VALOR
	1	0	0	0	$ 0,00	2	0	0	0	$ 0,00	3	0	0	0	$ 0,00

NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LAURA MARCELA ACUÑA SANTAMARIA
OFICINA O DEPENDENCIA A LA CUAL PERTENECE	SUBDIRECTORA DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O PRODUCTOS VERFICABLES (1)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describa las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información, relacionar la cantidad de folios anexos al informe)
1	Realizar los aportes pactados para la ejecución del presente convenio de conformidad con lo establecido en estos estudios previos, los Anexos Técnicos que hacen parte integral del presente estudio previo. Los aportes del IDPAC para el presente convenio serán en especie, de tal suerte que estará obligada a contar con los recursos físicos y humanos que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos que tiene a su cargo, particularmente en lo relacionado con el personal técnico, financiero, ambiental, jurídico y administrativo con el que cuenta o llegare a necesitar para la ejecución de los compromisos establecidos en el presente estudio previo, tanto para la adquisición de los elementos tecnológicos, el desarrollo de las convocatorias y el concurso de medios, así como para la transferencia de conocimiento relativo al modelo de fortalecimiento de organizaciones sociales. Materializados en la transferencia de conocimiento para la aplicación del modelo de fortalecimiento y su implementación.	A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el IDPAC; para el cumplimiento de esta obligación: 1.1. Se elaboró matriz de seguimiento y ponderación que permite ver el avance de la implementación del Modelo de Fortalecimiento - MFOS a las **82 organizaciones** sociales seleccionadas en el marco del convenio; evidenciando de esta manera el costo de cada una de las fases, en la misma se describe: tipo de organización, caracterización (costo), plan de fortalecimiento (costo), formación (costo), asistencias técnicas, cantidad (6) (costos), incentivos para el fortalecimiento (costo), evaluación (costo); mostrando de esta manera el avance de cada una de las organizaciones con respecto a las fases del MFOS que ha ido implementando cada una de las 82 organizaciones y su valor económico (costo). (Anexo 1 - Matriz Contrapartida MFOS). La misma se presenta con corte al 28 de febrero de 2023, indicando que el registro No. 1 correspondente al cumplimiento por parte de cada organización esa fase del MFOS y el registro No. 0 corresponde a que aún no ha culminado con esa fase. De acuerdo con el valor designado en los estudios previos del convenio para la implementación del Modelo de Fortalecimiento a organizaciones sociales (MFOS), la cifra de cuatro millones setecientos mil pesos ($4.700.000), el cálculo para determinar el valor del avance del MFOS se ha hecho a partir del porcentaje de avance en el proceso de fortalecimiento de cada organización social que se encuentre en dicha ruta. Este será el que resulte de la medición de lo alcanzado en cada etapa del proceso de fortalecimiento, luego de comparar las actividades programadas por cada etapa, versus las actividades desarrolladas en el mismo periodo de tiempo en cada una de estas. La fórmula será la siguiente: $Valor MFOSrf N= (%CeCar + %CePFort +%CeFor + (%0.0834At1 + %0.0833At2 + %0.0833At3) + %CInc + %CeEv)*$4.700.000. Los porcentajes por fase del MFOS, se definen de acuerdo con los criterios de ponderación definidos la Hoja de Vida del Indicador para el reporte de la meta Plan de Desarrollo Distrital relacionada con: *Asesorar técnicamente 900 Organizaciones sociales, de medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital, construida por la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC*: Fase I: Caracterización – 20% Fase II: Plan de Fortalecimiento – 5% Fase III: Formación – 25% Fase IV: Asistencias Técnicas – 25% Fase V: Incentivos para el Fortalecimiento – 20% Fase VI: Evaluación – 6% Anexo 1. 1. ANEXO_CONTRAPARTIDA_MFOS 1.2. **Personal:** se realizó documento que permite ver el registro de las personas y dedicación en porcentaje (20%) con respecto a sus contratos; evidenciando de esta manera el aporte y dedicación que han realizado en el marco de la ejecución del Convenio 1468 de 2022; ponderando así el valor total del personal que ha designado el IDPAC, el documento evidencia el costo por cada uno de los meses que los contratistas han realizado actividades y han aportado a la ejecución del convenio. Anexo 2 - CONTRAPARTIDA_CONTRATISTAS	Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.
2	Ejecutar la totalidad de los recursos entregados por la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral del convenio específico. Dichos recursos serán ejecutados en su totalidad, aplicándose a la adquisición de equipos para lograr el fortalecimiento del mayor número de organizaciones posible.	Durante la ejecución del presente contrato a la fecha se han comprometido los siguientes recursos: (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Juveniles de Mujeres, Religiosas y Rurales, (Andrea Paola Briceño González) para prestación de servicios de apoyo a la gestión encaminados para apoyar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 por un valor de $ 9.000.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Juveniles de Mujeres, Religiosas y Rurales, (Claudia Patricia Avendaño Gutiérrez) para prestación de servicios de apoyo a la gestión encaminados para apoyar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 por un valor de $ 9.000.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Juveniles de Mujeres, Religiosas y Rurales, (Alejandra Velásquez Salinas) servicios profesionales para la implementación del MFOS y el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones juveniles de mujeres, religiosas y rurales ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 10.266.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Jóvenes Generales (Duván Yesid Salazar Rojas) servicios de apoyo a la gestión para el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 9.000.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Jóvenes Generales (Juseth Daniela Galviz Carrero) servicios de apoyo a la gestión para apoyar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 9.000.000. (1) contrato de persona natural componente Medios Comunitarios, (Laura Natalia Castellanos Sánchez) la implementación del MFMC y el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de los medios comunitarios ganadores del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 10.266.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Componente Étnico (Martha Liliana Cendales Puentes) servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del componente étnico en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022.. Por un valor de $ 9.000.000. (1) contrató de persona natural para la ejecución de las actividades administrativas y operativas que sean requeridas para la ejecución del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 10.266.000.tivo N° 1468 – 2022.. Por un valor de $ 10.266.000. En cuanto a la adquisición de los elementos tecnológicos y musicales que conforman los KITS marco del presente convenio se solicitó el día 24 de febrero mediante radicado 20231200022671 a la Secretaría Distrital de Hacienda el ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del IDPAC para la vigencia 2023. Lo anterior para poder llevar a cabo los procesos jurídicos para la adquisición de los elementos, así mismo a la fecha el IDPAC ha construido una matriz de procesos y ha adelantado la proyección de los documentos precontractuales para que una vez se surta el trámite de reincorporación de recursos por valor de $ 567.000.000 se tramiten los documentos precontractuales pertinentes para radicación oficial al área de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.

<table>
<tr><td>3</td><td>Disponer la plataforma y el sitio web para realizar la seleccionar, evaluación y ponderación de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria de jóvenes con iniciativa y del concurso de medios comunitarios de acuerdo con la asignación establecida en los anexos técnicos, acorde con los términos y condiciones de las convocatorias mencionadas.</td><td>El IDPAC dispuso del sitio web de convocatorias del Fondo Chikaná, a través del cual se hacen las convocatorias y concursos para la entrega de incentivos de fortalecimiento, en el cual se asocian los términos de referencia o bases correspondientes.</td><td>Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Realizar la adquisición y entrega de treinta y tres (33) incentivos representados en kits tecnológicos de acuerdo con las especificaciones dadas en el anexo técnico de iniciativas juveniles en el marco de la convocatoria de Jóvenes con Iniciativas 2022; esto es a cada organización juvenil seleccionada y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos y condiciones para la entrega del incentivo.</td><td>Para el presente periodo de ejecución se llevó a cabo la proyección de la matriz de precios conforme a los estudios de mercado dados para poder determinar las modalidades de contratación y monto total de los procesos jurídicos que se deben surtir en el marco del convenio interadministrativo 1468-2022, se estructura así lo siguiente: (1) Subasta Inversa, (2) adquisiciones mediante acuerdo marco de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, (1) menor cuantía, dichos procesos serán radicados ante la Oficina de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal una vez se reintegren los recursos marco del convenio a la entidad.</td><td>Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Realizar la adquisición y entrega de (10) incentivos representados en kits tecnológicos de acuerdo con las especificaciones dadas en el anexo técnico del concurso de medios comunitarios, esto a cada organización seleccionada y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos y condiciones para la entrega del incentivo a cada medio comunitario seleccionado.</td><td>Para el presente periodo de ejecución se llevó a cabo la proyección de la matriz de precios conforme a los estudios de mercado dados para poder determinar las modalidades de contratación y monto total de los procesos jurídicos que se deben surtir en el marco del convenio interadministrativo 1468-2022, se estructura así lo siguiente: (1) Subasta Inversa, (2) adquisiciones mediante acuerdo marco de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, (1) menor cuantía, dichos procesos serán radicados ante la Oficina de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal una vez se reintegren los recursos marco del convenio a la entidad.</td><td>Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Realizar dos concursos de medios comunitarios en cada uno se seleccionarán cinco medios comunitarios beneficiarios, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el anexo técnico.</td><td>Para el presente periodo de ejecución a través del Fondo Chikaná, se llevó a cabo el "Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos 2022 - Fondo De Iniciativas Chikaná" dirigido a aquellos medios que se encuentran caracterizados en el directorio de medios comunitarios del IDPAC. En virtud de lo anterior, el IDPAC procede a emitir las bases y condiciones del "Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia - Temática Cultura del Diálogo y Convivencia"

Cronograma:
<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Lanzamiento de la convocatoria</td><td>10 de noviembre de 2022</td></tr><tr><td>Inscripción o postulación</td><td>11 al 25 de noviembre de 2022</td></tr><tr><td>Revisión y calificación de propuestas</td><td>26 al 30 de noviembre de 2022</td></tr><tr><td>Publicación de listado de medios comunitarios ganadores</td><td>1 de diciembre de agosto de 2022</td></tr><tr><td>Entrega simbólica a los medios comunitarios ganadores</td><td>3 de diciembre
¡A lo bien por Bogotá! de 2022</td></tr></table>
Ganadores: EL CORAZÓN DE TU CIUDAD - SUBA AL AIRE - REVISTA PÁGINA 13 - BOGOTÁ SOCIAL ORG TV - SANTEL COMUNICACIONES

Para el presente periodo de ejecución a través del Fondo Chikaná, se realizó el "Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos 2022 " dirigido a aquellos medios que se encuentran caracterizados en el directorio de medios comunitarios del IDPAC. En virtud de lo anterior, el IDPAC procede a emitir las bases y condiciones del "Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia – Temática Derechos Humanos y Cultura de Paz"
Cronograma:
<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Lanzamiento de la convocatoria</td><td>10 de noviembre de 2022</td></tr><tr><td>Inscripción o postulación</td><td>11 al 25 de noviembre de 2022</td></tr><tr><td>Revisión y calificación de propuestas</td><td>26 al 30 de noviembre de 2022</td></tr><tr><td>Publicación de listado de medios comunitarios ganadores</td><td>1 de diciembre de agosto de 2022</td></tr><tr><td>Entrega simbólica a los medios comunitarios ganadores</td><td>3 de diciembre
¡A lo bien por Bogotá! de 2022</td></tr></table>
Para el presente periodo de ejecución de manera articulada entre IDPAC y SDG, se esta llevando a cabo el análisis de la viabilidad jurídica ante el lanzamiento de un proceso adicional para las categorías del CONCURSO DISTRITAL DE MEDIOS COMUNITARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS, DIÁLOGO Y CONVIVENCIA en la LINEA TEMÁTICA: DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, que en la pasada convocatoria quedaron desiertas. Que se relacionan a continuación:

Categoría Larga trayectoria: Podrán participar productos realizados los cuatro sectores antes descritos, siempre y cuando se demuestre que el trabajo realizado en la línea temática cuenta con:
- el trabajo tiene una antigüedad mayora ocho años y
-el medio mantiene la periodicidad hasta el momento del concurso.

Categoría Medios Audiovisuales: Podrán participar productos realizados en video transmitidos en el canal on line o de televisión cerrada que representa, siempre y cuando no superen los dos (2) años.

Ganadores: EL TIRANOSAURIO DIGITAL - PERIÓDICO PROCLAMA - EMISORA URDIMBRE – DESIERTO (2)</td><td>Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Realizar la transferencia de conocimientos necesarios de implementación del Modelo de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales MFOS al equipo técnico y de seguimiento de la Secretaría de Gobierno, en cada una de las etapas que lo conforman, entendiendo que el IDPAC dispondrá el personal de apoyo técnico suficiente para retroalimentar dudas o inquietudes que surjan durante el proceso.</td><td>Para el presente periodo de ejecución se llevó a cabo las siguientes transferencias de conocimientos
lideradas por la Gerencia de Juventud:

Los días 8,15 y 22 de febrero se llevaron a cabo 3 reuniones permitiendo hacer el seguimiento y socializar los avances en cuanto a la implementación del modelo de fortalecimiento a las organizaciones sociales y medios comunitarios en cada uno de los componentes marco de la convocatoria, así mismo se resolvieron dudas e inquietudes en casos puntuales, en estos espacios se les brindan a los contratistas que hacen parte de la ejecución del convenio interadministrativo 1468-2022 herramientas y estrategias para abordar a las organizaciones y avanzar en la implementación del modelo de fortalecimiento.

Desde la Gerencia de Etnias se realizaron las siguientes transferencias de conocimientos:

El jueves 16 de febrero, se lleva a cabo la primera asistencia técnica a las organizaciones sociales étnicas del convenio Interadministrativo No. 1468 de 2022 en "Derechos de Petición (Ley 1755 de 2015)" donde se pudo evidenciar la participación e interacción de 9 de las 10 organizaciones étnicas.

El día 08 de febrero se hizo una réplica de información para la revisión de los planes de trabajo de las organizaciones étnicas de los siguientes grupos poblacionales: raizal, palenquera y dos gitanas ganadoras en el marco del convenio Interadministrativo No. 1468 de 2022.

Desde la Gerencia de Etnias se realizaron las siguientes transferencias de conocimientos:

Durante el presente periodo de ejecución se acompañó desde el presente componente a la contratista Laura Castellanos en los diferentes espacios de reunión con los Medios así mismo se brindaron herramientas, planes y estrategias para facilitar la comunicación con los medios y lograr terminar de manera satisfactoria el modelo de fortalecimiento.

Para el presente periodo de ejecución se llevó a cabo la estructuración de una matriz que evidencia el estado y avance de la implementación del modelo de fortalecimiento de cada una de las organizaciones sociales y medios comunitarios ganadores en el marco del convenio.</td><td>Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Crear y entregar los usuarios y contraseñas de acceso del equipo técnico y de seguimiento de la Secretaría de Gobierno a la plataforma de participación 2.0, dispuesta por el IDPAC para aplicar el Modelo de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales MFOS.</td><td>Desde el inicio de la ejecución del presente convenio se asignaron usuarios y contraseñas para el acceso a la plataforma de la participación a los funcionarios de la SDG encargados de apoyar en la revisión y evaluación de los postulados en las siguientes convocatorias:

• Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia - Temática Cultura del Diálogo y Convivencia.
* Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia en la línea temática: Derechos Humanos y Cultura de Paz.
* CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A INCENTIVOS DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES JÓVENES CON INICIATIVAS – 2022
FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ - SECRETARÍA DE GOBIERNO</td><td>Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.</td></tr>
</table>

9	Disponer de dos (2) personas de apoyo administrativo encargadas de retroalimentar y controlar los documentos necesarios para el desarrollo del presente convenio.	Para el presente periodo de ejecución desde el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal las profesionales administrativas Laura Serna y Angela Pérez de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social llevaron a cabo las actividades tendientes a retroalimentar y controlar los documentos del convenio, tales como: actas de reunión, justificación de transferencia de recursos, seguimiento a la implementación del modelo de fortalecimiento, consolidación de información, revisión de informes de las personas naturales marco del convenio, proyección de adquisición de elementos que conforman los KITS, citación de reuniones periódicas con el grupo de cada componente para reporte de avances y resolver dudas.	Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.
10	Cumplir con los procesos detallados en los documentos anexos Técnico Jóvenes con Iniciativas 2022 y Concurso de Medios Comunitarios 2022.	En los concursos de medios comunitarios, así como la convocatoria de las jóvenes (religiosos, que trabajen en defensa de derechos de las mujeres y que trabajen por la construcción de paz en la ruralidad) se atendieron todas las especificaciones contendidas en los anexos tecnicos del convenio.	En los concursos de medios comunitarios, así como la convocatoria de las jóvenes (religiosos, que trabajen en defensa de derechos de las mujeres y que trabajen por la construcción de paz en la ruralidad) se atendieron todas las especificaciones contendidas en los anexos tecnicos del convenio.
11	Disponer los canales de acceso dirigidos a los miembros de las organizaciones juveniles y de medios comunitarios, seleccionadas en cada una de las convocatorias "Jóvenes con Iniciativa 2022" y "Concurso de Medios Comunitarios 2022" en los términos y condiciones establecidos para dichas convocatorias.	En conjunton con la SDG, el IDPAC estableció los mecanismos para el acceso a las incentivos de la población objeto, En este sentido se fijaron los terminos de referencia de los concursos de medios comunitarios, así como la convocatoria de las jóvenes (religiosos, que trabajen en defensa de derechos de las mujeres y que trabajen por la construcción de paz en la ruralidad). Así mismo se definió el acceso de las 39 organizaciones juveniles generales, continuando con la lista de calificados de la convocatoria jóvenes con iniciativas	Los soportes ya se encuentran relacionados en la 8 incluida en el archivo .zip
12	Certificar a las organizaciones o a los miembros que culminen el proceso de formación y cumplan los requisitos establecidos para cada uno de ellos en la convocatoria.	Para el cumplimiento de la presente obligación se han realizado las siguientes acciones: De un total de 82 organizaciones sociales y medios comunitarios identificados y que se encuentran en la implementación del modelo de fortalecimiento, 78 de estos han sido caracterizadas, 54 cuentan con plan de fortalecimiento, 16 han realizado la totalidad de la fase de asistencia técnica y 13 ya culminaron la etapa de formación.	Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.
13	Contar con el talento humano, los equipos técnicos, elementos y condiciones logísticas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente convenio, en los términos consagrados en en los documentos anexos Técnico Jóvenes con Iniciativas 2022 y Concurso de Medios Comunitarios 2022.	Durante el presente periodo de ejecución las contratistas Angela Pérez y Laura Serna de la Subdirección de Fortalecimiento brindaron acompañamiento a las actividades tendientes a dar cumplimiento a la correcta ejecución del convenio y al cumplimiento de las obligaciones y anexos técnicos del convenio interadministrativo 1468-2022.	Durante el presente periodo de ejecución las contratistas Angela Pérez y Laura Serna de la Subdirección de Fortalecimiento brindaron acompañamiento a las actividades tendientes a dar cumplimiento a la correcta ejecución del convenio y al cumplimiento de las obligaciones y anexos técnicos del convenio interadministrativo 1468-2022.
14	Destinar los recursos aportados por la Secretaría de Gobierno del Distrito teniendo en cuenta los lineamientos técnicos administrativos y estándares de calidad, así como las normas legales que para cada parte regulen la destinación de los recursos.	Para el presente periodo de ejecución se han comprometido del recurso dispuesto por la Secretaría de Gobierno $ 75.798.000 que corresponde a la contratación de persona natural que implementaría el modelo de fortalecimiento a las organizaciones sociales y medios comunitarios ganadores que se relacionan a continuación: (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Juveniles de Mujeres, Religiosas y Rurales, (Andrea Paola Briceño González) para prestación de servicios de apoyo a la gestión encaminados para apoyar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 por un valor de $ 9.000.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Juveniles de Mujeres, Religiosas y Rurales, (Claudia Patricia Avendaño Gutiérrez) para prestación de servicios de apoyo a la gestión encaminados para apoyar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 por un valor de $ 9.000.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Juveniles de Mujeres, Religiosas y Rurales, (Alejandra Velásquez Salinas) servicios profesionales para la implementación del MFOS y el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones juveniles de mujeres, religiosas y rurales ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 10.266.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Jóvenes Generales (Duván Yesid Salazar Rojas) servicios de apoyo a la gestión para el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 9.000.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Jóvenes Generales (Juseth Daniela Galviz Carrero) servicios de apoyo a la gestión para apoyar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 9.000.000. (1) contrato de persona natural componente Medios Comunitarios, (Laura Natalia Castellanos Sánchez) la implementación del MFMC y el seguimiento a la ejecución de las iniciativas de los medios comunitarios ganadores del Fondo Chikaná en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 10.266.000. (1) contrato de persona natural componente Organizaciones Componente Étnico (Martha Liliana Cendales Puentes) servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las iniciativas de las organizaciones ganadoras del componente étnico en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022.. Por un valor de $ 9.000.000. (1) contrató de persona natural para la ejecución de las actividades administrativas y operativas que sean requeridas para la ejecución del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022. Por un valor de $ 10.266.000.tivo N° 1468 – 2022.. Por un valor de $ 10.266.000.. En cuanto a la adquisición de los elementos tecnológicos y musicales que conforman los KITS marco del presente convenio se solicitó el día 24 de febrero mediante radicado 20231200022671 a la Secretaría Distrital de Hacienda el Ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del IDPAC para la vigencia 2023. Lo anterior para poder llevar a cabo los procesos jurídicos para la adquisición de los elementos, así mismo a la fecha el IDPAC ha construido una matriz de procesos y ha adelantado la proyección de los documentos precontractuales para que una vez se surta el trámite de reincorporación de recursos $ 567.000.000 se tramiten los documentos precontractuales pertinentes para radicación oficial al área de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.
15	Reintegrar los recursos aportados por la Secretaría de Gobierno del Distrito que a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución no hayan sido ejecutados y consignar en la tesorería distrital los rendimientos financieros que se generen en virtud de la ejecución del presente convenio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de liquidación.	Para el cumplimiento de esta obligación se requiere finalizar la ejecución del presente convenio para evaluar si hay lugar a devolución de recursos.	Para el cumplimiento de esta obligación se requiere finalizar la ejecución del presente convenio para evaluar si hay lugar a devolución de recursos.
16	Realizar y presentar a los supervisores del convenio, informes detallados mensuales de las actividades planificadas y ejecutadas, en el que se discriminen los avances financieros y técnicos.	El presente informe es fuente de información e insumo para el expediente del convenio interadministrativo 1468-2022.	El presente informe es fuente de información e insumo para el expediente del convenio interadministrativo 1468-2022.
17	Informar al Comité Técnico del Convenio sobre las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de este dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia.	En el comité N° 5 del 17 de febrero se socializó por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal el estado ante la Solicitud ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del IDPAC para la vigencia 2023, que para la fecha se estaba esperando la junta directiva del IDPAC para poder radicar oficialmente a la Secretaría de Distrital de Hacienda, así mismo se justificó los tiempos administrativos que ha requerido el trámite por parte de las entidades IDPAC - SDG.	Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.

18	Participar en todas las reuniones a las que la Secretaría de Gobierno del Distrito lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.	Durante el presente periodo de ejecución en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Los días 08, 15 y 22 de febrero se llevó a cabo una mesa de seguimiento citada por Daniel González - Profesional de la Gerencia de Juventud donde se convocó a los profesionales que acompañan la ejecución del convenio desde la SDG para socializar el avance de cada uno de los contratistas en la implementación del modelo de fortalecimiento para su aplicación a las organizaciones sociales y medios comunitarios ganadores en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 . El 17 de febrero se llevó a cabo una mesa de seguimiento al componente de medios comunitarios para revisar de manera articulada el avance y dificultades en cuanto a la implementación del modelo de fortalecimiento de los medios comunitarios ganadores en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 . El 17 de febrero se llevó a cabo el quinto comité del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022, donde se revisó el avance a la fecha en cuanto a la contratación de los trámites jurídicos para la adquisición de los KITS, se expuso por parte de IDPAC que se estaba a la espera de la junta directiva para oficiar a la Secretaría Distrital de Hacienda en cuanto a la reincorporación de los recursos a la entidad. El 23 de febrero se llevó a cabo una mesa de seguimiento al componente de organizaciones etnicas para revisar de manera articulada el avance y dificultades en cuanto a la implementación del modelo de fortalecimiento de las organizaciones sociales etnicas ganadores en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 .	Las evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en el documento .zip, anexo al informe.

*** Incluir todas las filas que se requieran**

(1) Relacionar las obligaciones objeto de verificación, así como los productos entregados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

Nota: El supervisor del contrato entiende que con la Aceptación del presente formato resulta improcedente aplicar el incumplimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás que le modifiquen, en relación a las actividades aquí detalladas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO



FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

El Supervisor y/o Interventor deja constancia de la aprobacion del presente informe mediante la plataforma del SECOP II o con la firma gráfica cuando a ello haya lugar, que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que esta obligado a aportar. Anexos (XXX) Folios.